

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CUÉLLAR

Anuncio de subasta

En juicio ejecutivo número 124/1983 seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pascual del Barrio, don Angel Luis Pascual del Barrio y doña Felisa del Barrio Otero, vecinos de Sauquillo de Cabezas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se describirán y en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1986 a las doce horas.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio de 1986, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la valoración que figura al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo de hacerlo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedará subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—los títulos de propiedad o certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, la cual puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que en su caso se verificará por comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario. Pudiendo hacerse la subasta por lotes.

Fincas que se subastan

Término municipal de Sauquillo de Cabezas:

Lote número 1. Terreno al sitio de Carra Otones. Mide 8 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.507, libro 25, folio 201, finca 2.494, inscripción primera.

Se valora en 3.415.200 pesetas.

Lote número 2. Terreno al sitio de Carra Santa Ana. Mide 4 hectáreas 96 áreas. Inscritas al tomo 2.508, libro 26, folio 1, finca 2.544, inscripción primera.

Se valora en 1.984.000 pesetas.

Término municipal de Turégano:

Lote número 3. Terreno al sitio de Los Labajos. Mide 16 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo

2.532, libro 84, folio 13, finca 9.641, inscripción primera.

Se valora en 66.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 4 de abril de 1986.—El Juez, Luis Martínez de Salinas.—El Secretario, Alejandro del Río.—6.775-C (32747).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la Sección 4.ª del juicio universal de quiebra voluntaria de Entidad «Ralof, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de la Victoria, 9, dedicada a la comercialización de pieles finas para la confección de prendas de vestir al por mayor y al por menor, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, bajo el número 779 de 1985, por el presente se convoca a los acreedores de la misma para el próximo día 6 de mayo, y hora de las dieciséis treinta, para que comparezcan ante este Juzgado a la celebración de la Junta general para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido el término de sesenta días, contados desde el día 7 de los corrientes para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos y justificantes de sus créditos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.762-C (32744).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la Sección 1.ª del juicio universal de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid bajo el número 779 de 1985, a instancias del Procurador señor Santías y Viada, en nombre de la Entidad «Ralof, Sociedad Anónima», se hace pública la aprobación de la designación y el nombramiento de Síndicos de dicha quebrada a favor de don Antonio Lozano Revilla, con domicilio en Madrid, Embajadores, 7, en nombre de «Curtidos Españoles, Sociedad Anónima», de don Francisco Muñoz García, con domicilio en Madrid, Manojó de Rosas, 83, en nombre de «Transerres, Sociedad Anónima», y de don Jesús Garzón Bordallo, con domicilio en Madrid, Leñeros, 29, en nombre de Peter J. Zeitlin, en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 28 de enero último y hora de las diez de su mañana, los cuales han aceptado y jurado el cargo y se les ha puesto en posesión del mismo, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra; todo lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.761-C (32743).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 740/1984, tramitado conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Londres y América del Sur, Ltd», representado por el Procurador de los Tribunales don José Sampere Muriel, contra «Atracciones J. Bakkerdenies España, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 15.075.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Parcela de terreno en el término municipal de Humanes, de Madrid, al sitio que llaman «Vereda de la Raya», de superficie 1.454 metros cuadrados. Linda: Al este y oeste, con resto de la finca matriz; sur, con resto de la finca matriz, y norte, con la parcela de los señores González y Fernández y Domínguez Luque. Sobre la parcela descrita se halla constituida una nave industrial que ocupa 465 metros cuadrados, y que consta de planta baja y que se describe como sigue: Nave industrial en el término municipal de Humanes, al sitio que llaman «Vereda de la Raya». Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.676, libro 74 de Humanes, finca número 6.653.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.835-C (32774).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en autos de Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de «Asturias, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Estructuras y Montajes, Socie-

dad Anónima» (CEYMSA), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Número 31. Piso sexto izquierda, según se sube, por la escalera, tipo y letra B, con acceso por el portal número 2, del Edificio Asturias, en la avenida del Campón, de Salinas, Concejo de Castrillón, que tiene una superficie útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 46 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, un baño completo aseo, despensa, tres dormitorios y dos balcones abiertos. Linda: A la derecha entrando, norte, con solar no ocupado por el edificio; a la izquierda, sur, con resto de solar no ocupado por el edificio y vivienda tipo C, de la misma planta, con acceso por el portal número 3, y mesetas y caja de escaleras; al frente, entrando, oeste, con la vivienda tipo B de la misma planta con acceso por el portal número 1, y al este, con resto de solar no ocupado por el edificio, meseta y caja de escalera y vivienda tipo A, de la misma planta, y portal. Su cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble es de 1,71 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.694, libro 384, folio 28, finca número 31.387, inscripción segunda. Precio a efectos de subasta: 3.860.000 pesetas.

Condición de la subasta:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las doce horas. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.-El Secretario.-6.215-C (30560).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández contra don Manuel Prado Fernández y doña Argentina Bobes Prado, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el próximo día 30 de mayo, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que el tipo de la presente subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 2.531.200 pesetas para la finca número 1, 542.400 pesetas para la finca número 2 y 5.966.400 pesetas para la finca número 3.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca a prado, llamada Balgancha, sita en Viella, concejo de Siero; de 20 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, bienes de don Luis Campa; sur y oeste, doña Rosario Rodríguez, y al este, doña Jacoba Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 15, libro 11, folio 128, finca 1.595, inscripción cuarta.

2. Finca a prado, llamada El Oveyu, sita en Viella, concejo de Siero; de 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, de don Emilio Prado; sur, de doña Oliva Olay; este y oeste, con caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 314, libro 263, folio 103, finca 37.108, inscripción segunda.

3. Finca sita en Lugones, concejo de Siero, compuesta de casa de planta baja, unifamiliar, nave industrial de tres cuerpos, de planta baja y terreno; la casa ocupa 70 metros cuadrados aproximadamente. La finca total tiene una superficie, incluidas las edificaciones, de 1.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, tierras de don José y doña María Teresa García Cernuda y Estrada Nora; al este y sur, herederos de Longoria, y al oeste, con camino. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 113, libro 93, folio 145, finca número 13.144, inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.-Ante mí, el Secretario.-6.216-C (30561).

SEVILLA

Edicto

Don Ramón Gómez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario ordinario, con el número 102/1980, por presunto delito de estafa, contra José Cumplido González y Miguel Doménech Pareja, en el que se ha acordado llamar, a través del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», a todas las personas que se sientan perjudicadas, excepto los querellantes que se encuentran personados en la causa, en relación a las urbanizaciones «Las Pilas», «Monasterio», «Cuatrovitas», «El Capricho» y «Río Grande», y que hayan suscrito contratos con la Entidad «Construcciones Cumplido, Sociedad Anónima» (CONSPLISA), y que deberán comparecer ante este Juzgado para tomar nota.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz.-El Secretario.-7.572-E (31783).

TORRELAVEGA

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Juez de Primera Instancia de Reinosa en prórroga de jurisdicción al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo, digo, ejecutivo 391/1983, en reclama-

ción de cantidad, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María de Cos Salas, vecino de Cabuérniga, y en virtud de acuerdo de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado, que se dirá, las que tendrá lugar en este Juzgado los días 28 de mayo, 25 de junio y 23 de julio próximos, respectivamente, a las doce horas, teniendo lugar la segunda y tercera en supuesto de quedar desierta las precedentes a cada una de ellas.

Bien objeto de subasta

Finca radicante en barrio de Mahilla, pueblo de Selcorces, Ayuntamiento Cabuérniga, constituida por casa-habitación de planta baja, piso en alto y desván, con portal, cuadra y corral, cerrada sobre sí, y cuyo conjunto linda: Norte, sur y oeste, huerta de esta pertenencia; sur, a cuyo viento tiene una portilla de entrada al corral, con cambera pública, y al este, con casa de herederos de Manuel Castañeda y con huerta de herederos de Tomás Martín; con superficie total de 3.229 metros cuadrados. Tiene dentro de la finca dos edificios aislados, dedicados a garaje y leñera. Valorado todo en 16.575.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo subasta será el valor dado pericialmente a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se admiten posturas en sobres cerrados antes de las subastas, acompañando justificantes de consignación en este Juzgado del 20 por 100 del tipo subasta, consignación que también harán los que intervengan directamente en las subastas y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar-resto precio remate; no se han aportado títulos de propiedad, aceptando rematante o cesionario el que pueda expedirse a costa de los mismos sin derecho a exigir ninguno otro; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes sin cancelar, subrogándose rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos e impuestos que originen las transmisiones serán de cargo del rematante o cesionario; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores. La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta que será rebajado en el 25 por 100 igualmente la cantidad para tomar parte en la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, en el supuesto de no alcanzar las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá aprobación del remate para notificarla al demandado, quien en nueve días podrá pagar la deuda reclamada, intereses y costas o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo el depósito del 20 por 100 del valor pericial dado a la finca o pagar la mejor postura ofrecida para evitar su aprobación, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que determina, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 19 de abril de 1986.-El Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-6.823-C (32761).